

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 23-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 09-04-2025

Folio: 2025-225

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OPERADORA DE BIENES RAICES LA UNION DE CHIHUAHUA S.A.P.I DE C.V.

Domicilio:

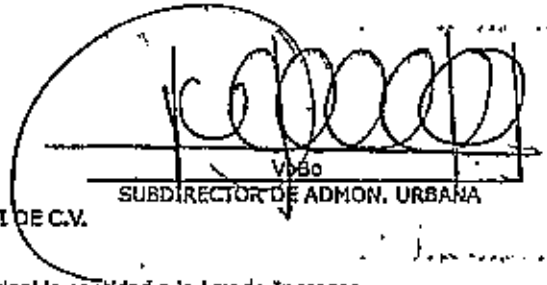
Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-160-101-00043-00-0000

Propietario: OPERADORA DE BIENES RAICES LA UNION DE CHIHUAHUA S.A.P.I DE C.V.

Domicilio: NA CIRCUITO INDIGO 15879 COLONIA INDIGO

Se le concede permiso por el tiempo de 73 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE JUNIO DE 2025

3. CEBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	58.80	85.50	27.45		13,990.89
1990340	REVISION DE PLANOS	1	58.80	85.50	27.45		582.95
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	58.80	85.50	27.45		388.64
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	58.80	85.50	27.45		1,399.09
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			176.40	256.50	82.35		\$ 16,361.57

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

2062 KIM EDUARDO FONG MENDOZA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-04-2025 9:34:0

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02141dd29c56b66d010d6540fca2d132f8a9f447cb5b02140236270cce59620d600183a5532c6c1f75dafa9c